



Actualización para abril de 2014

El tipo de interés nominal anual aplicable a los **préstamos de vivienda y de consumo del Acuerdo de Mejoras Sociales Extraconvenio (AMSEC)**, es el **65% del euríbor hipotecario publicado en el BOE del mes anterior**.

Euríbor a un año, publicado en el BOE del 4 de marzo de 2014: 0,549 %

0,549 – 35 % = 0,357 %

Asimismo, éste será el tipo que se aplique a los préstamos de la plantilla con origen Banco Santander, que se revisen al cumplir una anualidad de la firma del contrato de préstamo a lo largo del mes de abril de 2014.

A los **préstamos de vivienda puente**, concedidos por uno o dos años, para cubrir desfases entre compra de vivienda y venta de la anterior, el tipo de interés aplicable será el euríbor de referencia; en **abril de 2014, 0,549 %**.

Créditos y préstamos de la plantilla con origen Banesto

Respecto las cláusulas suelo de las hipotecas de Banesto, **CCOO** siempre ha apostado por la negociación para solventar este problema. Sin embargo, la irresponsable actuación de otro Sindicato interponiendo una denuncia que HA PERDIDO, nos ha dejado en peor situación que antes.

No obstante, desde **CCOO** hemos seguido trabajando en silencio y con ilusión para cerrar un Acuerdo con el que consigamos situar la cláusula suelo que actualmente está en el 1,5% a los tipos de interés que establece el AMSEC. Estamos convencidos de que próximamente os podremos dar buenas noticias.

abril 2014
0,357%

3 ABRIL 2014
MANIFESTACIONES
EN TODO EL PAÍS



STOP
RECORTES

HACE FALTA UN PLAN
DE INVERSIONES
PARA CREAR EMPLEO

HAY QUE PARAR LAS POLITICAS DE AUSTERIDAD

federación de servicios financieros y administrativos de **CCOO** banco santander sección sindical
Bolívar, 1-1º (esquina Legazpi) 28045 Madrid (9612-2666) - fax. 915308496 - tel. 915287296; 915285363; 914684069

www.santander.comfia.net ~ bancosantander@comfia.ccoo.es